



RESOLUCIÓN EXENTA N°: **015-1184**

REF: MODIFICA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
SUSCRITO CON FECHA 26 DE FEBRERO 2009

PUERTO MONTT, **13 JUL 2009**

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; N° 015/001 del 09 de enero de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución., antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resoluciones Exentas N° 015/2049, de fecha 26 de Diciembre de 2009, que autoriza y llama a Licitación pública, que aprobaron las bases administrativas y técnicas que regularon esta licitación, permiten la posibilidad de realizar rebajas o aumentos de obras hasta el 30% del monto total de la adjudicación.

2.- Que mediante resolución Exenta N° 015/290 de fecha 19 de Febrero de 2009, se encomienda al contratista Cristian Contreras Martínez, la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA GRUESA, TERMINACIONES EQUIPAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS EXTERIORES E INSTALACIONES DEL PROYECTO 10101024 JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA REFUGIO DE AMOR". Por un monto total de \$ 261.393.140.- (Doscientos Sesenta y Un Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta pesos), I.V.A. incluido, según el plazo, condiciones y modalidades que se indican en contrato de ejecución de obras de fecha 26 de Febrero 2009,. Publicada en el Sitio Web www.mercadopublico.cl Número de Adquisición "ID 853-11048-LP08".

3.- Que de acuerdo al Informe Técnico de I.T.O, fecha 12 de Julio de 2009, Sr: Carlos Sierra Soto, Arquitecto, informa que es necesario realizar aumentos y disminuciones a la obra citada en el numeral precedente, en la forma que en dicho informe se detalla.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo correspondiente que lo disponga y ordene.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE:** El contrato de ejecución de obras "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA GRUESA, TERMINACIONES EQUIPAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS EXTERIORES E INSTALACIONES DEL PROYECTO 10101024 JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA REFUGIO DE AMOR" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Sr. Cristian Contreras Martínez, según el siguiente detalle que se indica a continuación.

AUMENTO Y O DISMINUCIONES Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Obra: Jardín Infantil y Sala Cuna Refugio de Amor
 Comuna: Puerto Montt
 Direccion: Los Copihues 429 Pob. La Rotonda



Item	Partidas	UN.	CANT.	P. UNT.	Total	Diferencial
I.-	DISMINUCIONES					
B.4	obras exteriores					
B.4.1	Pavimentos Exteriores					
B.4.1.1	Baldosas Microvibradas Rusticas	m2	78	21.500	1.677.000	
B.5	instalaciones					
B.5.3	Calefacción	gl	1	1.245.000	1.245.000	
				total	2.922.000	
				GG Y UTI.	438.300	
				VALOR NETO	3.360.300	
				19%	638.457	
				TOTAL	3.998.757	
II.-	AUMENTOS					
A.1	Instalacion de Faenas					
A.1.4	Cierros Definitivos					
A.1.4.1	Cierros Opacos, altura adiconal de 50 cm. Altura total 2,5 m.	ml	23	5.688	130.824	
A.1.4.2	Cierros Transparentes, muro inferior albañilería adicional, altura 50 cm.	ml	43	20.070	863.010	
A.1.4.3	Porton adicional hacia pequeña plaza, costado sur predio.	ml	1	95.000	95.000	
B.2.2	Movimiento de Tierra					
B.2.2.1	Escarpe y Rellenos, relleno adicional patios exteriores	m3	61	6.900	421.590	
B.3.6.1	Muros					
B.2.4.3.1	Tabique estructural volcometal, mocheta Sala de Muda.	m2	2,4	13.700	32.880	
B.3.6.1.3	Estuco albañilería patio muro divisorio con iglesia vecina.	m2	186	5.670	1.054.620	
B.3.7.1.2	Ceramica, mocheta Sala de Muda.	m2	3,06	12.300	37.638	
B.3.8.3	Placas de Fibrocemento, mocheta Sala de Muda.	m2	3,06	5.200	15.912	
B.3.21.2	Lavamanos Incluye Griferia					
B.3.21.2.1	Lavamanos con Pedestal	unid	1	54.200	54.200	
B.3.15	Muebles					
B.3.15.9	Mesones Mudadores, modificación de muebles por cambio proyecto de arquitectura, incorporación de mochetas.	unid	1	148.326	148.326	
B.4.1	Pavimentos Exteriores					
B.4.5	Contenedor de Basura 125, Entre mochetas Sala de Muda.	unid	1	68.000	68.000	
				total	2.922.000	
				GG Y UTI.	438.300	
				VALOR NETO	3.360.300	
				19%	638.457	
				TOTAL	3.998.757	
						Total Dif \$ 0
						3.998.757

2.- Disminúyase al contratista la suma de \$ 3.998.757.(Tres Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete pesos) Auméntese al contratista la suma de \$ 3.998.757.(Tres Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete pesos). Con una diferencia de o (Cero pesos)

3.- Páguese al proveedor, Cristian Contreras Martínez, Rut:9.165.161-0 la suma de \$.0 (Cero pesos), por los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA GRUESA, TERMINACIONES EQUIPAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS EXTERIORES E INSTALACIONES DEL PROYECTO 10101024 JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA REFUGIO DE AMOR "" Con cargo al Sub. título 31 ítem 02 asignación 004. Programa 01, previa entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El abogado de esta Dirección regional elaborará la modificación al contrato de ejecución de obras correspondiente, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL

CFF/HCV/ASV/CSS/MML/mml.

Distribución:

- Director Regional
- Contratista, Cristian Contreras Martínez.
- Rec. Financieros (2)
- Sub. Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico Regional
- Gestión y Adquisiciones.